



Referencia de Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para la tramitación anticipada de expedientes de gastos corrientes en materia de sanidad pública

**1 de octubre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad la tramitación anticipada de diversos expedientes de gastos corrientes en materia de salud pública.

Esta Dirección General precisa realizar en el ejercicio 2024 nuevos expedientes de gastos que incluyen importes para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, relativos a gastos corrientes en bienes y servicios en materia de salud pública, que presentan por objeto y anualidades el siguiente detalle:

Objeto	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Reajuste pago a la empresa Astra Zeneca AB por suministro de 31.555.469 dosis de vacuna para hacer frente al COVID-19.	19.066.242,59	0,00	0,00	0,00
Compra de vacunas para los centros de vacunación internacional de Sanidad Exterior.	6.240.000	6.760.000	7.280.000	7.800.000
Ensayos analíticos en muestras oficiales de diferentes productos alimenticios y materiales en contacto con los alimentos procedentes de terceros países. Plan de Vigilancia 2025-2026-2027.	2.657.954,06	3.543.939	889.985	0,00
Campaña institucional de salud y mujer por el Ministerio de Sanidad. Licitación de la creatividad, diseño y producción de la campaña.	100.000	0,00	0,00	0,00
Campaña institucional de salud y mujer por el Ministerio de Sanidad. Licitación de la prestación de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.	350.000	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL NUEVOS EXPEDIENTES GASTO</b>	<b>28.414.196,65</b>	<b>10.303.939,00</b>	<b>8.169.985,00</b>	<b>7.800.000,00</b>

Por ello, al superarse en los ejercicios 2025 y 2026 los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación del límite de compromisos máximos de gasto.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)